



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00557164- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. SOFIA ALDANA VIDAURRE -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-00557164- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud, y el Decreto DECTO-2024-57-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente SOFIA ALDANA VIDAURRE, Administrativa, de la Subsecretaría de Salud por haber sido designada como Jefa Departamento Nivel Central/Departamento Trabajador Eventual en la Dirección de Trabajador Eventual, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Salud a partir de la notificación de la presente norma;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por el cambio de función, según Resolución RESOL-2024-679-E-NEU-MS, del agente FRANCO AGUSTIN OCHOA (Legajo N° 22663 - CUIL N° 20-37857729-3 - Categoría AD1);

Que a fin de cubrir dicha Jefatura resulta necesario convalidar la Resolución RESOL-2024-679-E-NEU-MS que dejó vacante el puesto;

Que mediante Decreto DECTO-2024-57-E-NEU-GPN se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Salud;

Que a través de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 134° de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, se hace necesario asignar a la agente VIDAURRE la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al 38% del básico PF5, dado que la misma ocupará una Jefatura de Departamento en la Dirección de Trabajador Eventual, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2024-679-E-NEU-MS, emitida por el Ministerio de Salud.

**Artículo 2º:** ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, en la Planta Funcional de la Dirección de Trabajador Eventual, perteneciente a la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Salud, a la agente SOFIA ALDANA VIDAURRE (Legajo N° 33174 - CUIL N° 27-40612314-1 - Categoría AD1 - Planta Permanente), en el Puesto “Jefe Departamento Nivel Central/Departamento Trabajador Eventual (JCD), secuencia 0007” con más lo establecido en el Título III, Artículo 134º (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción, equivalente al 38% del Básico PF5), del CCT, Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, quedando en Jefatura el Puesto “Administrativo (AAA), secuencia 0001”, en la citada Dirección, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3º:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos de la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

**Artículo 4º:** Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.